



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicación: 11-001-31-20-002-2021-064-2
Afectados: Dorados y plateados Raby SAS y Otros
Trámite: Ley 1849 de 2017
Auto: Avoca y admite para notificar demanda

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe secretarial, atendiendo lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 1849 de 2017, que modificó el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, **SE AVOCA** y se **ADMITE**, para notificaciones la presente demanda presentada por la Fiscalía 61 de Extinción de Dominio; en consecuencia, por Secretaría notifíquese esta decisión a todas las partes e intervinientes, según los datos obrantes en el proceso.

En caso que en la presente acción de extinción del derecho de dominio se afecten derechos de personas privadas de la libertad en Centros Carcelarios, por Secretaría se deberá, sin demora, librar Despacho Comisorio a la autoridad correspondiente hasta que se garantice la notificación de este auto a esos afectados. Así mismo, deberá ser notificada a los acreedores hipotecario y prendarios.

En aras de la celeridad y economía procesal **OFÍCIESE** a la Secretaría Distrital de la Movilidad donde se encuentran inscritos los vehículos de placas **JFK -214** y **IKU-149**, para que alleguen al proceso los certificados de tradición correspondientes; así mismo a la Cámara de Comercio y a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, zona Centro de esta ciudad para que remitan el certificado de existencia y representación de la firma **Dorados y Plateados RABY SAS** NIT 900.607.916-2 y del inmueble con matrícula inmobiliaria N° **50C-449927**.

Surtido lo anterior, regresen las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
JOSÉ RAMIRO GUZMÁN ROA
JUEZ.

Firmado Por:

Jose Ramiro Guzman Roa
Juez Penal Circuito Especializado
Penal 002 De Extinción De Dominio
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., 14 de septiembre de 2021. Al Despacho diligencias recibidas de la Secretaría, al corresponder por reparto. Viene con demanda del 23 de marzo de 2021, emitida por la Fiscalía 61 Especializada de la DNEDD sobre un bien inmueble y dos vehículos de presuntos integrantes de una organización dedicada a la minería ilegal y a la exportación de minerales preciosos; la Delegada invocó las causales 1 y 5 del artículo 16 de la Ley 1708 de 2014.

A continuación dirección para notificaciones:

Dorados y Plateados RABY SAS	Carrera 70 A BIS # 23-18 Bogotá NIT 900.607.916-2	Luz Dary Andrade Campos/ Aris Leyda Viuche Andrade
Luz Dary Andrade Campos	Establecimiento carcelario	El Buen Pastor de Bogotá
Alcibiades Calderón Ortiz 3.150.854 cel. 312 550 1184	Finca El diviso, vda. La balsita Agua de Dios Cundinamarca	Establecimiento carcelario La Modelo Carrera 57 # 15-60 Bogotá
Fondo Nacional del Ahorro <i>OK</i>	NIT 899.999 284-4 Carrera 65 # 11-83 Bogotá	notificacionesjudiciales@fna.gov.co
Carro Fácil de Colombia S. A. 900.571.482-0 <i>OK</i>	Carrera 69 # 25 B -44 Of. 501 Ed. World Business Port Bogotá	atencionalclienteco@grupoautofacil.com rlazo@grupoautofacil.com acreedor prendario vehículo IKU-149
Finanzauto S. A. NIT 860.028.601-9	Avenida Las Américas AC9 # 50-50 Bogotá	notificaciones@finanzauto.com.co Acreedor prendario vehículo JFK-214
Secretaría Distrital de Hacienda - <i>OK</i>	Carrera 30 # 25-90 P 6 NIT 899.999.061-9 Dirección de Impuestos Distritales	notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co
Fiscal 65 E. D <i>X</i>	Dra. Fabiana Toro Soto	fabiana.toro@fiscalia.gov.co

Los bienes por los que se procede son:

Inmueble matrícula 50C-449727 de la Calle 77 A Bis # 23-18, casa de Luz Dary Andrade Campos, E. P. 435 del 09 de febrero de 2009 Notaría 47 BDC, Hipoteca con F.N. A.

Camioneta, marca Kia, línea Nueva Sportage modelo 2015, placas IKU-149, figura a nombre de Alcibiades Calderón Ortiz, prenda a favor de Carro Fácil de Colombia S. A

Camioneta, marca Kia, línea Sorento, color gris, modelo 2017 de Dorados y Plateados, tiene prenda con Finanzauto S. A.

Señor Juez, sírvase proveer.

JAIME I-BAQUERO VILLALBA
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicación: 11-001-31-20-002-2021-064-2
Afectados: Dorados y plateados Raby SAS y Otros
Trámite: Ley 1849 de 2017
Auto: Avoca y admite para notificar demanda

Código de verificación:

d880d1382ac1aa3388c3eb2cdd5d3866e193b75ef8abdc16baf1ca3758801291

Documento generado en 14/09/2021 02:32:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>